

# IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

## Radicación n.º83761 Acta 45

Bogotá, D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

### Alicia María Garrido Angulo vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado y como opositoras a la administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., por el término legal.

Por otro lado, téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, al mandato que le fuera conferido por esta, conforme al

SCLAJPT-04 V.00 ggc

memorial que obra a folio 26 del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)».

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

SCLAJPT-04 V.00 2

#### FERNANDO CASTILLO CADENA

(Impedido)

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

2/12/2020

Justicia

República de Colombia

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

SCLAJPT-04 V.00

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00 4

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105017201700312-01
RADICADO INTERNO:	83761
RECURRENTE:	ALICIA MARIA GARRIDO ANGULO
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



#### Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de diciembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º  $\underline{\mathbf{150}}$  la providencia proferida el 2 de diciembre de 2020.

**SECRETARIA** 

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **16 de diciembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 2 de diciembre de 2020.

**SECRETARIA** 

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia **INICIO TRASLADO** 

Desde hoy 18 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **ADMINISTRADORA** 

DE **COLOMBIANA PENSIONES COLPENSIONES.** 

**SECRETARIA**